



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 ABR 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Lorena Argentina CESPEDES, D.N.I. N° 26.725.564, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para poder adquirir artículos de librería conforme al presupuesto presentado, que serán destinados al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$9.152), a favor de la Sra. Lorena Argentina CESPEDES, D.N.I. N° 26.725.564, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$9.152), a favor de la Sra. Lorena Argentina CESPEDES, D.N.I. N° 26.725.564, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.


**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

252/2018

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*